ORDENANZA Nº 1201/99

Tema: Evento Limpiemos la ciudad. Sanción: 26 de noviembre de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad se reflejan las pintadas como manifestaciones de los partidos políticos con motivo de las elecciones nacionales y el accionar de las instituciones gremiales;

que teniendo en cuenta que cada año aumenta la actividad turística, debemos tomar las medidas conducentes a mejorar el aspecto paisajístico de nuestra ciudad;

que se debe implementar una campaña de limpieza de la ciudad, invitando a participar a los establecimientos educacionales e instituciones intermedias;

que este Cuerpo debe legislar a favor de los vecinos emitiendo las normas necesarias que los beneficien.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- **Art. 1º) INSTITUYASE** en la ciudad de Río Grande, el evento denominado "Limpiemos la ciudad", que se desarrollará anualmente entre los días 01 al 15 diciembre de cada año.
- **Art. 2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a reparticiones provinciales, establecimientos educacionales, instituciones intermedias, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos a participar, concretando de esta forma un mejoramiento estético de nuestra ciudad.
- **Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a implementar los mecanismos tendientes a coordinar las tareas que permitan cumplir con lo dispuesto por la presente.

Art. 4°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999. Aa/LA